



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 125 ENE 2021

Referencia: 110014003081-2018-0372-00

Como quiera que el *curador ad litem*, designado en auto del 13 de noviembre de 2020 (fl. 78), no tomo posesión del cargo, el Juzgado procederá a relevarlo y su lugar se nombra al abogado DIEGO RENE VIVAS MENDOZA, a quien se le informará su designación al correo electrónico gerencia@componentelegal.com, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. *Comuníquesele.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 002 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

26 ENE. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario